

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003091

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de julio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A."

QUE el ingeniero Héctor Devia Cortés, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías ha presentado el informe favorable No. 93-0651-DIC de 22 de octubre de 1993, el mismo que amplía el Informe No. 93-0611-DIC del 30 de septiembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2591 del 24 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

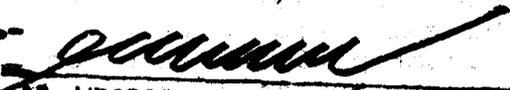
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A." por DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SUCRES dividido en ciento ocho millones cuatrocientas noventa y cinco mil ciento cuarenta acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

1000000
REGISTRO

tada bajo el número 28.828 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Di-
ciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.030 del Re-
gistro Mercantil de 1.927; 82 del propio Registro de 1.946; 4.196 de
dicho Registro de 1.957; 7.782 del mismo Registro de 1.964; 1.910 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 1.002 del prenom-
brado Registro de 1.971; 1.090 y 3.308 de igual Registro de 1.972;
4.810 del expresado Registro de 1.973; 4.470 del Referido Registro
de 1.974; 7.940 de susodicho Registro de 1.975; 4.498 de dicho Re-
gistro de 1.976; 11.784 y 7.731 del mismo Registro de 1.977; 8.563 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 7.289; 9.479 y
2.669 de igual Registro de 1.979; 2.593 del propio Registro de 1.980;
3.377 de dicho Registro de 1.981; 12.117 del expresado Registro de
1.982; 5.755 y 15.708 del propio Registro de 1.983; 24.659 del -
referido Registro de 1.984; 19.224 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales de 1.985; 24.871 del respectivo Registro de 1.986; -
16.486 del mismo Registro de 1.987; 13.915 de susodicho Registro de
1.988; y 5.317 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de

Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

